



**ACTA DE SORTEO DE DESEMPATE, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO  
 DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2025-MPCH/C  
 (Primera Convocatoria)**

En la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, a los 12 días del mes de junio del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a las 12 horas con 02 minutos, se reunieron los miembros del comité de selección, designados mediante FORMATO N° 04-001-2025-GM-MPCH, de fecha 03 de junio de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 026-2025-MPCH/C (Primera Convocatoria) para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: DSV. CHICRI ALTO (KM 09+790) - TACLLAPAMPA - EMP. CU-127. (L =23.000 KM) UBICADO EN LOS DISTRITOS DE SANTO TOMAS - VELILLE, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO, a fin de efectuar EL SORTEO DE DESAMPATE, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

**PRIMERO.** – Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	José Luis Rodas Alata	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Infraestructura.
		Suplente			
Primer Miembro	Ronald Richard Hanco Huanca	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerente de Mantenimiento Vial Provincial.
		Suplente			
Segundo Miembro	Yuver Genaro Carrasco Huamán	Titular	x	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.
		Suplente			

**SEGUNDO.** – Conforme a lo verificado y consignado en el acta precedente, y en aplicación de lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a efectuar el sorteo de desempate a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), con la finalidad de determinar el orden de prelación entre los postores que alcanzaron un mismo puntaje total en la evaluación de ofertas.

Efectuado el sorteo correspondiente en el módulo habilitado del SEACE, se obtiene el siguiente resultado, conforme al orden de prelación asignado por el sistema:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS  
COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20602945635	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	115.0	SI	SI	1
20607512184	CONSTRUCTORA JHON ALEX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD	115.0	SI	SI	2
20564223078	CONCEPE S.R.L	115.0	SI	SI	3
20600180241	JADROY LL & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JADROY LL & H S.A.C.	115.0	SI	SI	4
20613117262	CONSORCIO KANA	115.0	SI	SI	5
20613640216	CONSORCIO QARWISLLA	115.0	SI	SI	6
20564293521	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZACION AGUILAS PERU SOCIEDAD COMERCIAL	115.0	SI	SI	7
20564006727	CONSTRUCTORA E INVERSIONES MOTTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	115.0	SI	SI	8
10450745930	CHINO CJUNO EDGAR	115.0	SI	SI	9
20604715254	CONSVEME SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSVEME S.A.C.	115.0	SI	SI	10
20610720103	CORPORACION E INVERSIONES CONMET & MAN E.I.R.L.	115.0	SI	SI	11
20607482617	JR GOMEZ PUKA PONCHITO CONTRATISTA EMPRESA INDIVIDUAL DE	115.0	SI	SI	12
20600578228	EMPRESA MULTIPLE SUMAQ LLAQTA TUNTUMA S.A.C.	115.0	SI	SI	13
20610887849	CONSORCIO CHIPANA	115.0	SI	NO	14
20613646257	CONSORCIO INTI PROYECTOS	115.0	SI	NO	15
20605496220	ARMY CONSTRUCCIONES S.A.C.	105.0	SI	NO	16

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a la Opinión N° 216-2019/DTN, se establece que las empresas promocionales de personas con discapacidad deben presentar ante la entidad contratante, además de la constancia respectiva, una copia de la planilla de pago correspondiente al mes anterior a la fecha de postulación al procedimiento de selección. En ese sentido, se procedió a verificar la documentación presentada por los postores que ocuparon los primeros lugares según el orden de prelación obtenido en el sorteo de desempate, quedando el resultado de la siguiente manera:

1. H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.
2. CONSTRUCTORA JHON ALEX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD.

**SEXO:** Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	Nombre o razón social del postor	Cumple con acreditar los requisitos de calificación
1	H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.	Si cumple con los requisitos de calificación <b>CALIFICADA</b>
2	CONSTRUCTORA JHON ALEX SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD.	Si cumple con los requisitos de calificación <b>CALIFICADA</b>

**SETIMO.** – El comité de selección, por unanimidad, otorga la buena pro del procedimiento de selección, al postor **H & O JHONCITO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - H & O JHONCITO S.A.C.**, por el monto de **S/. 108,192.00 (Ciento Ocho Mil Ciento Noventa y Dos con 00/100 Soles).**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS

COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 12 horas con 30 minutos del día 12 de junio del 2025.



.....  
**José Luis Rodas Alata**  
Presidente



.....  
**Ronald Richard Hanco Huanca**  
Primer Miembro



.....  
**Yuver G. Carrasco Huamán**  
Segundo Miembro